



Límites y peligros del uso de armas eléctricas no letales

Protocolo. Las reglas claras de cómo se deben usar los “tasers” serán clave. Al inicio, sólo en casos de VIF.

Afectación. Uso implica un dardo que entra al cuerpo y puede generar daños graves.

Diego Hermosilla P.

El Gobierno anunció que implementará el uso de pistolas tipo Taser en casos de violencia intrafamiliar (VIF), una decisión que busca ofrecer una alternativa no letal para enfrentar situaciones de riesgo. Esta medida fue confirmada en una reunión de la Unidad Consultiva, grupo que apoya el proceso de reforma de las policías en el país y nació tras un incidente en que una carabinera resultó herida con un arma blanca en uno de esos procedimientos.

Los dispositivos emiten una descarga eléctrica programada para durar un máximo de cinco segundos, se prohíbe el contacto directo con el cuerpo, salvo en situaciones donde sea necesario para proteger la vida de los involucrados, y los disparos no podrán dirigirse a áreas sensibles del cuerpo, como los ojos o genitales, y se deberá evitar su uso en niños, niñas y adolescentes. En caso de que se realice una descarga, el carabinero tendrá la obligación de prestar atención médica a la persona afectada.

De acuerdo con Pía Greene, investigadora del Centro de Estudios en Seguridad y Crimen Organizado (Cescro) de la USS, es un punto clave que haya un protocolo claro de su uso. “Su uso es normal en países de Latinoamérica y son eficientes para controlar en flagrancia, pero se debe establecer cómo se tienen que usar, en qué momento, con una especie de Reglas de Uso de la Fuerza, siempre respetando los derechos de las personas, de quienes las usan y aquellos contra quienes se usa”, señala.

El preprotocolo que ma-



Carabineros podrá usar los dispositivos si no hay amenaza de arma de fuego. / AGENCIAUNO

nejan desde el Ministerio del Interior indica que los policías que lo porten deberán contar con certificaciones y recibir capacitación anual, y se espera que se elabore una cartilla que regule su uso, abordando aspectos como los “potenciales efectos, riesgos e implicancias

médicas”.

Eso, porque aunque las armas no serían letales, como un arma de fuego, si pueden causar daños físicos. El arma envía dos lancetas que quedan en el cuerpo de la persona a la cual va dirigida, que es por donde pasa la electricidad, y que después hay que

hacer una extracción, lo que deja una pequeña lesión.

El doctor David Torres, académico de la Facultad de Medicina de la Universidad de los Andes, explica que “la descarga eléctrica produce una parálisis temporal, una pérdida del control muscular, lo que puede



“Puede causar la muerte si ha tenido enfermedades cardíacas, usan marcapasos o también asociado al consumo de drogas”.

DAVID TORRES
 Médico, académico UAndes.

producir caídas bruscas con riesgo de presentar alguna fractura, contusión o trauma encefalocraneano”. A la vez, el impacto del arma “si impacta en un ojo, obviamente puede producir alguna lesión ocular grave, puede haber quemaduras o perforaciones, por los dardos que se utilizan”, añade.

El facultativo descarta que el arma pueda ser, en general, letal, aunque “en algunas personas puede causar la muerte si han tenido enfermedades cardíacas, usan marcapasos o también asociado al consumo de drogas”.

